

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha

Estado: 22-11-2022 PARA VISUALIZAR ESTADOS [CLICK AQUÍ](#)

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620140076700	Ejecutivo Singular	JAIME ANDRES ALZATE GAVIRIA	DYNAMIS SEGUROS LTDA	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 13 de junio de 2022 (folio 124 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito.-DENEGAR la concesión del recurso de apelación interpuesto por ser este un proceso de única instancia, en atención a la mínima cuantía sobre la que versan sus pretensiones (TERMINOS/ARCH)	21/11/2022		

05001400301120150172900	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA ANGULO FONTECHA	ROGER ALBEIRO GARCIA PINZON	<p>Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 13 de junio de 2020 (folio 40 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito. -De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 321 en concordancia con el literal E del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, se concede en el efecto Suspensivo, ante los Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por la parte demandante, por lo tanto, una vez ejecutoriado el presente auto, y se dé el respectivo traslado del recurso de apelación, conforme lo establece el artículo 326 del Código General del Proceso, se ordena enviar el expediente a los Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín. (TERMINOS/ENVIAR)</p>	21/11/2022
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------------	---	------------

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 22-11-2022

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302220170027900	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ	MARY LUZ PASCUA BERNAL	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 14 de febrero de 2022 (folio 58 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito.-De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 321 en concordancia con el literal E del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, se concede en el efecto Suspensivo, ante los Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por la parte demandante, por lo tanto, una vez ejecutoriado el presente auto, y se dé el respectivo traslado del recurso de apelación, conforme lo establece el artículo 326 del Código General del Proceso, se ordena enviar el expediente a los Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.(TERMINOS/ENVIAR)	21/11/2022
05001400302620160106600	Ejecutivo Singular	DANIEL FELIPE YEPES GARCIA	YOHANNA MIRANDA PADILLA	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 13 de junio de 2020 (folio 40 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito. -DENEGAR la concesión del recurso de apelación interpuesto por ser este un proceso de única instancia, en atención a la mínima cuantía sobre la que versan sus pretensiones (TERMINOS/ARCH)	21/11/2022

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 22-11-2022

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-11-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)